

Mérida, Yucatán, a 25 de febrero de 2019.

C.P.P.C.- 0014/2019

**MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA,
CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL IEPAC.
PRESENTE.**

Por este medio se remite el Plan de Trabajo 2019 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, aprobado en sesión de la citada Comisión en fecha 25 de febrero del presente año, con fundamento en el Acuerdo C.G. 164/2017 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con relación al artículo 127 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, para los fines que correspondan.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez,
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión Permanente de Participación Ciudadana

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN SECRETARÍA EJECUTIVA	
FECHA:	26 FEB 2019
PRESENTADO POR:	Ángel Santamaría
RECIBIDO POR:	Melissa Cáceres
HORA:	12:23
ANEXOS:	0

C.c.p. Lidia María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral
Mtro. Antonio Ignacio Matute González, Consejero Electoral
Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Ejecutivo.

JMVS/CRHC/asufejp

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN OFICINA DE CONSEJEROS ELECTORALES	
Recibi para 2 consejeros	
26 FEB 2019	
PRESENTADO POR:	Ángel Santamaría
RECIBIDO POR:	María Pérez
HORA:	12:30
ANEXOS:	0





**Plan de Trabajo Anual de la
Comisión Permanente de
Participación Ciudadana
2019**

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Con fecha 13 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el acuerdo C.G.-164/2017 aprobó modificar la integración de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, para quedar como sigue:



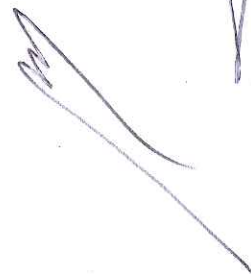
DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
INTEGRANTE



MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ
INTEGRANTE



LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN
SECRETARIO TÉCNICO





Contenido

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN	i
GLOSARIO	1
INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	4
Eje 1. Impulso de la participación ciudadana.	4
Eje 2. Difusión de la Ley de Participación Ciudadana	7
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN	
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	16



GLOSARIO

CG: Consejo General del Instituto.

Comisión: la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.

Dirección: la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.

Estado: el Estado de Yucatán

Instituto: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Ley: Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, contiene las actividades a realizar a lo largo del 2019, en torno al fortalecimiento de la participación ciudadana en el estado, a través de la difusión del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados como Trascendentales; la promoción, tanto a estudiantes de nivel superior como a la ciudadanía en general, del Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular como mecanismos de participación ciudadana; la realización de un estudio comparativo entre los mecanismos de participación ciudadana que otros estados de la república han implementado para el ejercicio de la democracia participativa y los existentes en Yucatán y la generación de espacios para la interacción entre la ciudadanía y las autoridades, y entre vecinos de una misma comunidad, por medio de la conformación de juntas vecinales.

De igual forma, se presenta el cronograma de trabajo de la Comisión así como el presupuesto asignado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana para la realización de las actividades que a continuación se detallan.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar y fortalecer la participación activa de la ciudadanía yucateca en los asuntos de interés público de su comunidad y del Estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Impulsar la generación de una propuesta de ley de Participación Ciudadana que abarque las aristas necesarias para garantizar una involucración auténtica, creciente y efectiva de la ciudadanía.
2. Promover una estrategia para la conformación de redes municipales de participación ciudadana.
3. Dar seguimiento a una campaña general de difusión para el fortalecimiento del derecho de solicitar la implementación de los mecanismos de participación ciudadana disponibles en Yucatán.
4. Supervisar la adecuada conformación del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados como Trascendentales para 2020.
5. Promover el cumplimiento de las obligaciones del Congreso del Estado relativas al Referendum.
6. Dar seguimiento a las actividades de empoderamiento ciudadano para la solicitud de referéndum y la generación de iniciativas populares.

ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana ha llevado a cabo diversas actividades para impulsar la participación ciudadana en el Estado, a través del impulso a la implementación de una estrategia que contempla dos ejes para la consecución de sus fines. Por un lado, se busca que la ciudadanía yucateca se involucre en actividades orientadas a una mayor y más efectiva participación en la discusión y solución de asuntos públicos y, por otro, conozca y ejerza el derecho que tiene a solicitar la realización de los diferentes mecanismos previstos en la ley, contando para ello con los instrumentos que las autoridades deben cumplir.

En el presente documento se describen las actividades que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana llevará a cabo y sobre las cuales la Comisión realizará las propuestas, impulso, seguimiento y acompañamiento correspondiente a cada caso.

En ese orden de ideas, atendiendo al objetivo del primer eje, el Instituto busca trabajar muy de cerca con diversos sectores de la ciudadanía yucateca, para promover y capacitarse en formas más efectivas de dialogar y construir soluciones colectivas para los asuntos de la comunidad y el Estado.

Respecto del segundo eje, el IEPAC busca trabajar directamente con las autoridades y la ciudadanía en general a fin de que aquéllos asuman el compromiso de cumplir cabalmente sus obligaciones para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana y que la ciudadanía en su actuar cotidiano esté informada y motivada al uso de los mismos cuando sirvan a los intereses colectivos.

Eje 1. Impulso de la participación ciudadana.

Como parte de la estrategia para el impulso y fortalecimiento de la participación ciudadana, a continuación se desglosan las actividades que la Comisión supervisará que se lleven a cabo para la puesta en marcha del primer eje de trabajo.

Actividad 1. Generación de propuesta amplia de Ley de Participación Ciudadana

La ejecución de esta actividad, se encuentra conformada por 5 acciones:

- a) Instalación de un grupo de trabajo

Personal de distintas áreas del Instituto conformará un equipo para la generación de una propuesta inicial de ley amplia o ley tipo que pueda ser analizada por especialistas de todo el país y la ciudadanía de Yucatán, encargándose a la vez de las gestiones subsecuentes hasta la presentación de un proyecto ad hoc para el Estado.

b) Estudio comparativo

Objetivo: conocer los mecanismos de participación ciudadana que existen en otros estados, formas de impulso y difusión así como la efectividad y eficacia en su ejercicio.

Acciones: visitar Organismos Públicos Electorales Locales que han generado diversas herramientas y mecanismos que le han permitido a la ciudadanía ejercer la democracia participativa, como parte de los trabajos previos a la generación de un proyecto amplio de Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Yucatán.

La interacción que tendrá el personal de este Instituto con el de otras Instituciones Electorales estatales que se visiten, buscará compartir la siguiente información:

1. Cuál es la experiencia sobre son los mecanismos de participación ciudadana con los que cuentan otros estados.
2. Cuáles son las estrategias que en otros estados han implementado para la difusión y ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana.
3. Qué propuestas de actualización tienen y con qué bases las sustentan para dinamizar la participación ciudadana en sus estados.

c) Taller nacional de especialistas en Participación Ciudadana

Objetivo: ser el estado pionero en la generación de un proyecto de ley tipo de Participación Ciudadana que regule mecanismos de participación, procedimientos, difusión, medios de impugnación, recursos, responsabilidades y sanciones.

Acciones: reunir en el estado de Yucatán a expertos jurídicos, académicos, representantes de la sociedad civil y organismos públicos locales electorales para el estudio y análisis de la Ley, sus procedimientos y mecanismos de participación ciudadana para generar una propuesta de ley tipo acorde a las necesidades actuales y que dicho trabajo pueda servir de base para que cada entidad federativa lo adapte a las realidades sociales y políticas de sus estados.

d) Análisis ciudadano de la propuesta de Ley para el Estado.

Objetivo: presentar a la ciudadanía el Proyecto de Ley tipo para su análisis y aportaciones.

Acciones: reunir a integrantes de la Red Cívica del IEPAC y legisladores para presentar el Proyecto de Ley tipo, para tomar la opinión de ciudadanas y ciudadanos así como de las y los legisladores, a fin de considerarla y generar el insumo final del proyecto de Ley.

e) Elaboración y presentación del documento final de propuesta de Ley

Después del estudio, análisis y aportaciones hechas al documento, se elaborará el proyecto final que podrá ser susceptible de ser presentado ante el Congreso del Estado. Asimismo se definirá el procedimiento óptimo para este fin.

Actividad 2. Red municipal de participación ciudadana

Objetivo: generar un espacio para que las y los yucatecos funjan como agentes comunitarios para impulsar la participación ciudadana en su municipio y, por otro lado, sean multiplicadores de las actividades del Instituto.

Acciones: conformar la Red por ciudadanas y ciudadanos con cargo honorario, inicialmente en 3 municipios del Estado de entre los cuales, por lo menos uno de ellos, será aquél en donde se haya registrado una menor participación en el proceso electoral local 2017-2018. Para su operatividad, será necesario:

1. La elaboración de una guía para la conformación y el funcionamiento
2. Reclutamiento de las y los ciudadanos que conformarán la Red
3. Activación de la Red
4. Acompañamiento de la Red en sus actividades

Eje 2. Difusión de la Ley de Participación Ciudadana

Actividad 1. Campaña de difusión de los mecanismos de participación ciudadana

Objetivo: dar a conocer a la ciudadanía, las tres herramientas con las que cuenta para ejercer la democracia directa.

Acciones: elaborar carteles, trípticos e infografías para que la ciudadanía conozca los requisitos y procedimientos para la ejecución de cualquier mecanismo de participación ciudadana que contempla la Ley, a través de su publicación y difusión en redes sociales, medios de información y en la página del Instituto, así como de reuniones periódicas con la Red Cívica del IEPAC y otros actores sociales.

Actividad 2. Entrega de reconocimientos a las autoridades que cumplieron en tiempo y forma con la entrega del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados Trascendentales.

En atención al compromiso que este Instituto tiene de articular todas las acciones encaminadas a hacer efectiva dicha participación en los asuntos públicos del Estado, en el mes de diciembre se hará entrega de una invitación a los sujetos obligados que hayan cumplido con la entrega de su Catálogo en tiempo y forma, para asistir a un evento realizado por el Instituto en el que se reconocerá el compromiso asumido por la autoridad municipal con la ciudadanía de tener un gobierno cercano a la gente, que escucha la opinión de los ciudadanos e impulsa su participación en los asuntos públicos del municipio. El objetivo de esta actividad será incentivar a la ciudadanía para el uso del Plebiscito a través del contacto directo con sus autoridades electas y del conocimiento preciso de las obras que pretenden ejecutar en el años subsecuente.

Actividad 3. Disposición de los elementos institucionales para la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana

- a) Plebiscito. Entrega del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.

Visita a los sujetos obligados.

Hablando específicamente del plebiscito, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana ha proyectado que a partir del 01 de septiembre y hasta el 15 de noviembre de 2018, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, se realicen visitas al Ejecutivo Estatal, los 106 Ayuntamientos y el Congreso del Estado, con la finalidad de recordarles el compromiso y obligación que tienen con la ciudadanía yucateca de presentar en tiempo y forma su Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales así como de generar los compromisos con los ayuntamientos para hacer efectiva la participación de la ciudadanía.

Para el caso del Ejecutivo y del Congreso del Estado, la Dirección tomará las vías más efectivas y de comunicación directa para contactar a las áreas responsables del cumplimiento de esta obligación, a fin de ofrecer la información y orientación debida en materia de participación ciudadana. Se establecerá un mecanismo de seguimiento conjunto, a fin de promover que la obligación de las autoridades sea cumplida en tiempo y forma.

En cuanto a los 106 Ayuntamientos que conforman el Estado, es necesario que el Instituto, a través de la Dirección despliegue un esfuerzo mayor encaminado a lograr el cumplimiento de la obligación de las autoridades.

El contacto permanente del Instituto con los sujetos obligados es de vital importancia para continuar sumando esfuerzos y afianzando el compromiso de promover, impulsar y fortalecer la participación de la ciudadanía.

El objetivo es dar a conocer a los sujetos obligados, la Ley y los mecanismos de participación ciudadana con los que las y los yucatecos cuentan para ejercer sus derechos políticos y ser parte activa de la toma de decisiones en asuntos públicos del Estado. Lo anterior, con el fin de que las autoridades municipales estén conscientes de que la ciudadanía en algún momento dado, puede solicitar someter a consulta pública algún acto trascendental de gobierno; ratificar o vetar normas jurídicas o intervenir en la creación del marco normativo aplicable a su esfera jurídica.

Asimismo, estas visitas buscarán la mejora de los elementos que la autoridad aporta en su Catálogo. Se propiciará que el Catálogo incluya la cantidad de dinero destinada a la ejecución de la obra que se planea realizar, la ubicación física de la obra, la fecha de realización de la acción o ejecución de la obra, entre otros

elementos que permitan darle al ciudadano certeza de las acciones que su ayuntamiento planea ejecutar.

Será del 1 de septiembre al 15 de noviembre cuando personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, realice visitas a los ayuntamientos de los 106 municipios para impartir las pláticas de difusión de la Ley con el objetivo de reafirmar el conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana que existen, los requisitos para la solicitud de cualquiera de ellos así como el procedimiento que conlleva el ejercicio de cada uno de ellos.

De igual forma, se les brindará una explicación detallada de la forma de elaborar el Catálogo, proveyéndoles en todo momento de materiales impresos y electrónicos para hacer más ágil la actividad.

Para la ejecución de estas acciones, con base en la experiencia de los años anteriores, se propone la conformación de 8 equipos integrados por 2 personas cada uno; de los cuales 6 tendrán a su cargo las visitas a los Ayuntamientos de la ruta que les corresponda, y otros 2 llevarán a cabo las actividades de difusión entre la comunidad universitaria, del plebiscito como mecanismo de participación que la ciudadanía puede solicitar a partir del conocimiento del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales de su municipio, del Gobierno del Estado o de la Agenda Legislativa, en su caso. Los municipios del interior del estado quedarán distribuidos de conformidad con la tabla siguiente:

NO.	RUTA 1	RUTA 2	RUTA 3	RUTA 4	RUTA 5	RUTA 6
1	Mérida	Progreso	Ticul	Buctzotz	Izamal	Tecoh
2	Umán	Chicxulub Pueblo	Santa Elena	Sucilá	Tunkás	Acanceh
3	Samahil	Ixil	Dzan	Panaba	Cenotillo	Cuzamá
4	Kopomá	Conkal	Maní	San Felipe	Quintana Roo	Homún
5	Chocholá	Yaxkukul	Mama	Río Lagartos	Dzítas	Huhi
6	Halachó	Mocochá	Chapab	Tizimin	Tinum	Sanahcat
7	Maxcanú	Baca	Oxkutzcab	Espita	Uayma	Hocabá
8	Opichén	Dzemul	Akil	Calotmul	Chemax	Xocchel
9	Muna	Telchac Puerto	Tekax	Temozón	Chichimilá	Kantunil
10	Abalá	Telchac Pueblo	Tzucacab	Valladolid	Tekom	Sudzal
11	Sacalum	Sinanché	Peto	Dzoncauich	Tixcacalcupul	Hoctún

12	Ucú	Yobaín	Tahdziú	Tekal de Venegas	Chikindzonot	Tekantó
13	Hunucmá	Dzidzantún	Chumayel	Tepakán	Chankom	Bokobá
14	Celestún	Dzilam de Bravo	Teabo	Teya	Kaua	Tahmek
14	Kinchil	Dzilam González	Mayapán	Temax	Cuncunul	Seyé
16	Tetiz	Motul	Tixméhuac	Cansahcab	Yaxcabá	Tixkokob
17	Kanasin	Muxupip	Chacsinkín	Suma	Sotuta	Tixpéual
18	Timucuy	Cacalchén	Tekit		Cantamayec	

El personal a cargo de las actividades en centros universitarios, igualmente, tendrá a su cargo una serie de tareas complementarias y necesarias para el buen desempeño del equipo de trabajo, entre las cuales está llevar a cabo la planeación y supervisión de la ejecución de las actividades proyectadas en el presente Plan de Trabajo; la gestión de recursos materiales para la provisión y asignación a cada equipo a fin de contar con lo necesario para impartir las pláticas de difusión de la Ley; seguimiento y compilado de la información que se reporte en cada visita a los ayuntamientos así como la coordinación de la agenda de trabajo.

Los equipos se encargarán de programar una reunión de trabajo con funcionarios del Ayuntamiento, en todos los municipios que les sean asignados; para lo cual establecerán contacto por el medio más idóneo con el o los funcionarios de más alto rango que resulte posible. Esta reunión tiene como finalidad agendar la impartición de una plática para la difusión de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán. En esta misma sesión de trabajo, se establecerá un plan de seguimiento a efectos de la elaboración y presentación del catálogo preliminar, en los tiempos y formas establecidas normativamente.

Posteriormente a la reunión de trabajo, cada equipo se encargará de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de los Ayuntamientos y, en su caso, proporcionará la asesoría que sea requerida por los funcionarios municipales, ya sea a través de la línea telefónica, por email o presencialmente, cuando los interesados acudan al Instituto.

En virtud de que la programación de visitas a los sujetos obligados estará supeditada a la agenda de cada H. Ayuntamiento, cada equipo elaborará su ruta de trabajo considerando las vías y circunstancias idóneas que garanticen la entrega de

oficios, capacitación y seguimiento al cumplimiento de la entrega de los Catálogos de los municipios que le fueron asignados. Conforme se vaya integrando la agenda de programación de pláticas a los H. Ayuntamientos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, a través de la Coordinación de Participación Ciudadana notificará vía correo electrónico la agenda a la y los miembros de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana para acudir a alguna plática, si así lo permiten los compromisos adquiridos con el Instituto.

La Dirección cuenta con 15 servidores y servidoras públicos, quienes serán los encargados de articular toda la logística para implementar la estrategia para la promoción de la participación ciudadana.

Nombre del servidor público	Cargo
Hurtado Can Christian Rolando	Director Ejecutivo
Gamboa Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador de Organización Electoral
Pérez Valle Emma Janice	Coordinadora de Participación Ciudadana
Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefa de Departamento de Organización Electoral
Soberanis León David Arturo	Jefe de Departamento de Organización Electoral
Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnica de Organización Electoral
Gaona Tiburcio Tonatuh	Técnico de Organización Electoral
Canché Domenzain Mario Alejandro	Técnico de Organización Electoral
Pérez Barrera Freddy	Técnico de Organización Electoral
Montero Montero Henna Marisol	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
Sosa Pech Roger	Técnico Administrativo
Santamaría Ucán José Ángel de los Reyes	Técnico de Participación Ciudadana
Moreno Pinzón Sergio Ernesto	Técnico Administrativo
Estrella Magaña Leydi Noemí	Técnica Administrativo

Para lograr el cumplimiento en tiempo de la presentación del Catálogo Preliminar de los 106 ayuntamientos, es necesario que por parte del Instituto, se dé

un seguimiento oportuno y la asesoría y orientación necesaria a los sujetos obligados durante el periodo de elaboración del Catálogo. Por ello, a partir de la fecha en que se lleve a cabo en cada municipio la plática de difusión de la Ley y hasta el 25 de noviembre, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, garantizará, a través de llamadas telefónicas y visitas de seguimiento, la resolución de dudas y asesoría oportuna a los sujetos obligados, en torno al llenado de formatos y formalidades de Ley para la presentación del Catálogo Preliminar.

Procedimiento para la publicación del Catálogo definitivo.

- **Integración de la información correspondiente al Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales, planificadas para llevarse a cabo en 2019, por parte de los sujetos obligados por la Ley.**

A partir de la recepción y hasta el 30 de noviembre, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana llevará a cabo reuniones de trabajo para el seguimiento y supervisión de las actividades que la Dirección realizará para la integración de los Catálogos Preliminares.

- **Supervisión de los trabajos de Revisión del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.**

El Instituto recepcionará de los sujetos obligados la información correspondiente a las políticas públicas y acciones gubernamentales consideradas como trascendentales y será a través de la Dirección que se procederá a la revisión del cumplimiento de los requisitos formales de Ley.

- **Supervisión de la elaboración y publicación del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados trascendentales.**

Posterior al vencimiento de la fecha límite de entrega del Catálogo por parte de los sujetos obligados, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana dispondrá la elaboración del Catálogo, de forma preliminar, durante la primera semana del mes de diciembre.

Una vez elaborado el Catálogo, se someterá a consideración del Consejo General para su aprobación y para que sea ordenada su publicación, de manera

preliminar, dentro del plazo de 10 días, a partir de su elaboración en el mes de diciembre.

Conforme a los plazos de la Ley, el catálogo definitivo será publicado por el Instituto en la primera quincena del mes de enero de 2019.

Asimismo, en caso de existir peticiones para la realización de consultas referidas a políticas públicas y acciones gubernamentales consideradas trascendentales, se iniciarán los procedimientos de las etapas de preparación y la celebración de la Jornada de Consulta, mismas que por llevarse a cabo posteriormente a la publicación definitiva del Catálogo, exceden a la temporalidad de este plan de trabajo.

b) Referéndum. Activación del cumplimiento al artículo 55 de la Ley

Se llevará a cabo la ejecución de acciones encaminadas al logro de la observancia del artículo 55 de la Ley, que impone al Congreso del Estado y a los Ayuntamientos promover y garantizar la participación informada de la ciudadanía a través de la remisión a este Instituto, de la minuta de ley o decreto; y en el caso de los Municipios, el acuerdo respectivo, para que las y los ciudadanos estén en posibilidad de ejercer su derecho al Referéndum.

Actividad 4. Empoderamiento ciudadano para el uso de los mecanismos de participación ciudadana.

a) Conversatorio ciudadano: obras y políticas públicas 2019.

Objetivo: ser un espacio de intercambio de ideas entre la autoridad electoral, representantes de la sociedad civil y líderes de opinión para incentivar la participación de la ciudadanía en los asuntos de su comunidad y del Estado.

Acciones: convocar a representantes y miembros de la Red Cívica del IEPAC así como líderes de opinión para interactuar en una mesa de diálogo, acerca del Catálogo de Políticas Públicas, la importancia de que la ciudadanía lo conozca y se involucre en las decisiones trascendentes para el Estado así como generar propuestas para la participación activa de las y los yucatecos en asuntos de su comunidad.

El evento se llevará a cabo en torno a la siguiente temática:

1. Qué es el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Trascendentales 2019.
2. Actores claves para incentivar la participación ciudadana.
3. El Plebiscito como herramienta ciudadana.
4. Propuestas para involucrar a la ciudadanía en asuntos de su comunidad.

b) Encuentro entre diputadas y diputados y representantes de la sociedad civil.

Objetivo. Generar un espacio de diálogo y acercamiento entre diputadas y diputados con representantes de la sociedad civil para dar a conocer a la ciudadanía la existencia de la iniciativa popular como herramienta de participación ciudadana, así como el referéndum como instrumento de una participación efectiva en la construcción del marco normativo del Estado.

Acciones. En atención a la importancia y trascendencia que la participación ciudadana tiene en nuestro Estado, así como del derecho que las y los ciudadanos tienen de conocer los actos, políticas públicas, acciones programadas, propuestas de leyes o reformas a éstas, para ser parte activa de las decisiones que impactan su entorno político, económico, social y cultural, se considera necesario convocar a las diputadas y diputados del Congreso del Estado a una mesa de diálogo con representantes de la sociedad civil, con la finalidad de que aquéllos den a conocer a la ciudadanía la herramienta con la que cuentan para involucrarse en la construcción de las normas que permitan mejorar las condiciones de vida en el Estado: la iniciativa popular.

De esta manera, la ciudadanía de manera oportuna e informada, podrá intervenir de manera directa o a través de sus representantes, en la creación, ratificación o derogación del marco normativo del Estado.

c) Empoderamiento de universitarios para la generación de iniciativas populares.

Esta actividad se ejecutará en dos etapas:

1. **Motivación de comunidades universitarias para la activación del Referéndum y la iniciativa popular**

A través de un conjunto de personas que genere empatía o admiración en las y los universitarios, se les motivará al uso de la iniciativa popular, como herramienta que tienen para ejercer la democracia participativa para la construcción del marco normativo del Estado.

Para ello, se generará una alianza de universidades que apoye e impulse todas las actividades que en torno al tema, genere el Instituto. Se buscará que las universidades, conformen equipos de trabajo que tendrán participación directa en la segunda etapa.

2. Seminario para la construcción de una iniciativa popular

Cada universidad participante, conformará al menos un equipo de estudiantes universitarios, liderados por algún académico, quienes participarán en Seminario, cuya realización estará a cargo del IEPAC. El objetivo es dotar a las y los universitarios del conocimiento técnico-metodológico para la generación de un proyecto o propuesta de ley de algún tema de su elección y pueda servir de insumo para, en su caso, presentarlo como una iniciativa popular.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ACTIVIDAD	PERÍODO O FECHA PROGRAMADA
Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.	25 de febrero de 2019
Conversatorio ciudadano: obras y políticas públicas 2019	febrero de 2019
Empoderamiento de universitarios para la generación de iniciativas populares.	marzo a octubre de 2019
Estudio comparativo en materia de mecanismos de participación ciudadana (visitas oples)	marzo de 2019
Taller nacional de especialistas en Participación Ciudadana	abril de 2019
Análisis ciudadano de la propuesta de Ley.	mayo 2019
Elaboración y presentación del documento final de propuesta de Ley	junio de 2019
Encuentro entre diputadas y diputados y representantes de la sociedad civil.	julio de 2019
Red municipal de participación ciudadana	De enero a diciembre de 2019
Campaña de difusión de los mecanismos de participación ciudadana	De enero a diciembre de 2019
Visita a los sujetos obligados para la entrega del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.	Del 1 de septiembre al 15 de noviembre de 2019
Integración del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.	Desde la recepción hasta el 30 de noviembre de 2019
Elaboración del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales	Del 02 al 06 de diciembre de 2019
Publicación del Catálogo, en forma preliminar.	Del 09 al 13 de diciembre de 2019
Sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana para dictaminar el Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.	Se efectuará entre el 16 y el 20 de diciembre de 2019

Para las actividades anteriormente descritas, le fue asignado al Programa R005 de Participación Ciudadana, la cantidad de **1'490,670.00**

